RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

RESOLUCIÓN N°
40
FECHA
11/08/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	LA LIGUA	**ROL SII**
REGIÓN	DE VALPARAÍSO	99-210

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto del proyecto correspondiente a la Solicitud N° 1220/2026 ingresada con fecha 10/07/2026

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 492 de fecha 22/07/2025

Llenar cuando corresponda:

E) El Informe Favorable de la SEREMI de Agricultura N° _____ de fecha _____ según el art. 55 de la LGUC.

RESUELVO

1.- Aprobar la **subdivisión** del predio ubicado en la av./calle/camino CALLE LARGA N° LT. 13

según planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en la letra C) de los VISTOS.

2.- Otorgar la presente autorización considerando los siguientes antecedentes:

1. Predio

◉ Urbano	○ Rural

1.1 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)

Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote
-	EL CARMEN		LT.13

*Indicar el N°, Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

2. Solicitante

2.1 Número de Propietarios*	○ Un Propietario	◉ Más de un Propietario

*En caso de existir más de un propietario, precisar la información en la sección "8.Notas"

2.2 Individualización del Propietario	
Nombre o Razón Social del Propietario	-
R.U.T. del Propietario	-
Representante del Propietario	MARCELA ANDREA ESTAY ESPINA Y OTROS
R.U.T. del Representante	[redacted]

3. Profesionales

3.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	PAULINA ANDREA VASQUEZ DIAZ
R.U.T. de Profesional Responsable	[redacted]
Razón Social de la empresa*	-
R.U.T. de la Razón Social	-

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Características del Predio

4.1 Superficie Total del Predio (m^2)	5216,47 M2

4.2 Zonas o subzonas del o los IPT que afectan el predio

Nombre de la Zona o Subzona*	Superficie asociada (m2)	IPT que define la Zona o Subzona

*Indicar cuando corresponda, "Normas Urbanísticas supletorias" para zonas urbanas no normadas, art. 28 quinquies.

4.3 Se encuentra en áreas de riesgo, restricción o protección.			○ Sí	◉ No
Considera	Afectaciones o restricciones	Indicar Tipo*	Superficie asociada	Superficie restante
☐	Áreas de Riesgo			
☐	Áreas de Protección			
☐	Áreas, zonas, franjas o radios de restricción			

*Completar según corresponda: Tipo de Riesgo según lo definido en el IPT; Áreas de Protección como: ICH, ZCH, Monumento Nacional, Santuario de la Naturaleza, etc.; Áreas, zonas, franjas o radios de restricción por aeropuertos, aeródromos, puertos, torres de alta tensión, etc.

5. Características del Proyecto

5.1 Existen edificaciones en el predio a subdividir*	◯ Sí	◉ No

*En caso de existir edificaciones en el predio, éstas deberán seguir cumpliendo con las normas urbanísticas con las que fueron aprobadas y recibidas; o, en su defecto aquellas conforme a las cuales fueron declaradas y archivadas. Ver lo dispuesto en la Circular DDU-ESPECÍFICA N°59/2009.

5.2 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la edificación*			
Permiso o DJ de Inicio		**Recepción o DJ de Término**	
N°		N°	
Fecha		Fecha	

*Completar sólo si existen edificaciones en el predio que se subdivide, identificando su último Permiso o DJ de Inicio y Recepción o DJ de término de ejecución.

5.3 Número total de predios propuestos	

6. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas

6.1 Predios Resultantes de la subdivisión*			
Norma Urbanística	Superficie predial mínima (m^2)	Frente predial mínimo (m)	Ochavo (m)
Mínimo Exigido / Exigido	400 M2		ART. 2.5.4. OGUC
Proyectado por Predio			
Predio N°	Superficie (m^2)	Frente Predial (m)	Ochavo (m) (cuando corresponda)
LOTE 13A	3129,88 M2	-	-
LOTE 13B	2086,59 M2	-	-
TOTAL	5216,47M2	-	-

*Agregar Anexo en caso de haber más Predios Resultantes.
NOTA: Considerar que todo predio resultante de un loteo deberá contar con acceso a una vía de uso público existente, proyectada o prevista en el Instrumento de Planificación Territorial, destinada a circulación vehicular, según lo dispuesto en el artículo 2.3.6. de la OGUC.

7.Cálculo de derechos

7.1 Cálculo del Monto a pagar				
(a)	AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		$	8.209.671
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (2% Art. 130 N°1 LGUC)]	%	$	164.193
(c)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD*		$	-
(d)	**TOTAL DERECHOS MUNICIPALES A PAGAR** [(b) - (c)]	(-)	**$**	164.193

GIRO DE INGRESO MUNICIPAL N°	2540	DE FECHA	11/08/2026

*La letra (c) se debe completar únicamente en el caso que al ingreso de la solicitud se haya consignado un Monto a pagar.

8. Notas (Solo para situaciones especiales)

1.-. SE CANCELO DERECHOS POR CONCEPTO DE ESPECIES VALORADAS POR UN MONTO DE $42.988 SEGUN LA ORDEN DE INGRESO N°2431 DE FECHA 06/08/2026

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 195/2024
ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 99-210

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA Firmado digitalmente por Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia Fecha: 2026.08.12 14:31:48 -04'00'
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA